

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 4,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 5,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

La Comisaria General de Abastecimientos y Transportes ha concedido su aprobación a los precios para los guisantes que a continuación se citan:

Precio en carácter general

Precio de mayor a detall, 2,70.

Precio de venta al público, 3,00.

Para consumo en propio lugar de producción

Precio de venta al público, 2,50.

Estos precios empezarán a regir a partir del día 14 del presente mes.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.

(G. C.—4.600)

La Comisaria General de Abastecimientos y Transportes ha concedido su aprobación a los precios para las habas que a continuación se citan:

Precio en carácter general

Precio de mayor a detall, 2,70.

Precio de venta al público, 3,00.

Para consumo en propio lugar de producción

Precio de venta al público, 2,50.

Estos precios empezarán a regir a partir del día 14 del presente mes.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.

(G. C.—4.601)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría — Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIOS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de mayo de 1949, por el presente se anuncian oposiciones para proveer 25 plazas de Matronas supernumerarias de la Beneficencia Municipal, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 7 del corriente mes de noviembre y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser española, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en

que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigada con sanción alguna y estar depurada y admitida sin sanción, en su caso, en otros Organismos.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que imposibilite el ejercicio del cargo.

f) Hallarse en posesión del título de Matrona, expedido por la Facultad de Medicina.

g) Justificar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exenta de su prestación.

h) Resguardo de haber satisfecho 30 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías de tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», serán dos: uno, teórico, y otro, práctico, según se detalla en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid a que se ha hecho referencia.

Madrid, 14 de noviembre de 1949.

El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.836)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de mayo de 1949, por el presente se anuncian oposiciones para proveer 56 plazas de Practicantes supernumerarios de la Beneficencia Municipal, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 7 del corriente mes de noviembre y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros Organismos.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que imposibilite el ejercicio del cargo.

f) Hallarse en posesión del título de Practicante, expedido por la Facultad de Medicina.

g) Los aspirantes femeninos acreditarán, en su caso, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de su prestación.

h) Resguardo de haber satisfecho 30 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», serán dos: uno, teórico, y otro, práctico, según se detalla en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid a que se ha hecho referencia.

Madrid, 14 de noviembre de 1949.

El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.837)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

En virtud de lo dispuesto en la vigente Instrucción de Ventas de bienes del Estado de 15 de septiembre de 1903, se

saca a subasta pública, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Partido judicial de Alcalá de Henares (Madrid).—Término municipal de Alcalá de Henares.—Finca rústica.—Mayor cuantía.—Primera subasta.

Número 4.392 del Inventario.—Finca rústica situada en el término municipal de Alcalá de Henares, al sitio conocido por «Soto de la Ciudad», destinada a arrenal, con una superficie de una hectárea, ocho áreas y 50 centiáreas. Linda: por el Norte, con el río Henares; por el Sur y por el Este, con finca denominada «Soto de la Ciudad», de don Miguel García Alba, y por el Oeste, con el río Henares y caz para el riego. La finca es propiedad del Estado, según acta que se une al expediente de 15 de junio del corriente año.—La finca ha sido tasada para la venta en 9.720 pesetas, y en renta, en 547 pesetas anuales, que capitalizado al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, resulta un valor de 12.308 pesetas. Tipo para la primera subasta, pesetas 12.308. Importa el depósito del 20 por 100 para tomar parte en la licitación, 2.461,60 pesetas.

Remate, para el día 29 de diciembre de 1949, en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y en el Palacio de los Juzgados, de esta capital, ante el Juzgado de primera instancia que corresponda, a las doce en punto de la mañana.

Madrid, 1.º de octubre de 1949.—Joaquín Martínez Nieto. (Rubricado.)

(G. C.—4.583)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de Patones

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local. Zona.—Tipos unitarios

Regadío cereal.—1.ª, 12.—849 pesetas.

Idem id.—2.ª, 14.—715.

Idem id.—3.ª, 16.—581.

Regadío cereal y olivos.—Unica, 13.—782.

Secano cereal.—1.ª, 5.—159.

Idem id.—2.ª, 6.—129.

Idem id.—3.ª, 10.—53.

Cereal rozas.—Unica, 12.—38.

Eras.—Unica, 15.—159.

Vid.—Única, 13.—259.
Vid y olivos.—Única, 5.^a—232.
Olivos.—Única, 6.^a—207.
Arboles de ribera.—Única, 9.^a—56.
Soto.—Única, 2.^a—42.
Erial a pastos.—1.^a, 8.^a—13.
Idem id.—2.^a, 10.—7.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 10 de noviembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.549)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Eloina Rodríguez Risel, Manuela Carpintero Fernández, Luisa Villacañas García, Josefa García Martínez y María Jesús Morris de Castro, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.—
P. el Director general (ilegible).

(G.—8.771)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

AVISO

Declaración provisional del abandono

De conformidad con la regla cuarta del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento de los señores cuya relación abajo se cita que ha sido declarado el abandono provisional para las mercancías de su propiedad existentes en esta Delegación de Aduanas, concediéndoseles el plazo de cinco días, a contar de la fecha de la presente, para que aleguen lo que estimen oportuno, transcurrido el cual sin que haya en esta oficina constancia de reclamación alguna será decretado el abandono definitivo y su venta en pública subasta.

Relación que se cita

Señores: Antonio Urquidí, J. Antonio Alonso, Anselmo Sánchez, Máximo Suárez, Ángel Ruiz, Santiago Díaz, Vicente García, Manuel Álvarez, Ramón Tibo, Marciana Fernández.

Barajas, 15 de noviembre de 1949.
El Administrador, F. Alario.

(G. C.—4.580) (O.—14.835)

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 30 de noviembre de 1949, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de:

Aparatos de radio de distintas marcas, cerveza, agujas de gancho para fabricación de medias, tejidos de seda, medias nylon, abrigos de astrakán, plumas estilográficas, motor y cubiertas de avión y otros varios efectos comprendidos en los expedientes de abandono números: 10/47-7, 146, 164, 194, 214, 215, 219, 228/48, 45, 46, 47, 48, 49, 59, 70, 74, 84, 85, 141, 171, 175, 176, 177, 178, 181, 192, 193, 194, 195, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 208, 210, 213, 215, 216, 217 y 218/49.

El detalle de los mismos, así como las condiciones de la subasta, constan en el anuncio colocado en la tablilla de esta Delegación.

Los géneros estarán expuestos los tres días laborables anteriores al de la subasta, de diez a doce y de diecisiete a diecinueve horas.

Barajas, 15 de noviembre de 1949.
El Administrador, F. Alario.

(G. C.—4.581) (O.—14.834)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Miguel de la Peña Vega, en solicitud de autorización para instalar una industria de surtidor de gasolina,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Miguel de la Peña Vega para instalar una industria de surtidor de gasolina, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización se concede sin derecho a cupos de primeras materias intervenidas.

8.^a Dentro del plazo concedido para la instalación deberá solicitar el dictamen de la instalación eléctrica correspondiente.

9.^a Este industrial deberá proveerse del Libro de Visita en el momento de levantarse el acta de puesta en marcha de la industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 3 de octubre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.582) (O.—14.833)

AYUNTAMIENTOS

VALDARACETE

El día 17 del próximo diciembre, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Regidor designado por la Corporación municipal y la del Secretario de la misma, que dará fe del acto, con arreglo a los pliegos de condiciones que constan en los respectivos expedientes y que se hallan de manifiesto al público durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones, se verificarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las subastas que se girán, para el arriendo durante el año 1950, de las siguientes exacciones municipales:

A las once horas, la del arbitrio municipal sobre suministro a domicilio de agua potable, en tipo de pesetas 12.100.

A las doce horas, las de los arbitrios sobre puestos públicos, industrias callejeras y ambulantes, 0,05 pesetas en litro sobre vinos y sidras, consumo de bebidas, consumo de carnes, servicio de matadero y rodaje forastero, en tipo de 14.000 pesetas.

Si dichas subastas quedasen desiertas, se celebrarán unas segundas, a las mismas horas y en el mismo local, al día siguiente al en que transcurran diez hábiles, a contar de la fecha señalada para las primeras, bajo las mismas condiciones, rebajándose los tipos en un 10 por 100.

Valdaracete, 14 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Nicolás García.

(G. C.—4.602) (O.—14.832)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Formado el Proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que por los contribuyentes y entidades interesadas puedan formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Cadalso de los Vidrios, a 8 de noviembre de 1949.—El Alcalde accidental, Mariano Martín.

(G. C.—4.463) (X.—611)

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para la exacción de arbitrios municipales durante el año de 1950, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulando las Haciendas locales.

Cadalso de los Vidrios, a 8 de noviembre de 1949.—El Alcalde accidental, Mariano Martín.

(G. C.—4.464) (X.—610)

MEJORADA DEL CAMPO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, para que surtan efecto durante el próximo año de 1950:

Por término de diez días, la Matrícula de la Contribución Industrial.

Los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, durante el plazo de quince días.

Se advierte que transcurridos los términos indicados no se admitirá ninguna.

Mejorada del Campo, 31 de octubre de 1949.—El Alcalde, Julio de la Morena.

(G. C.—4.466) (X.—608)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento el Proyecto de modificaciones al Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento, por término de quince días, y se pueden formular en dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas; todo conforme al artículo 227 y concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Mejorada del Campo, 31 de octubre de 1949.—El Alcalde, Julio de la Morena.

(G. C.—4.467) (X.—607)

El Padrón y Listas cobratorias de la Contribución de Edificios y Solares para el año 1950 se hallan expuestos al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, 4 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Julio de la Morena.

(G. C.—4.465) (X.—609)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos a instancia de Fernando Azcarretazaba Ochoa y otros, contra la empresa P. L. A. N. T. I. S. A., S. A., sobre reclamación por despido, he mandado sacar de nuevo a pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior, y por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle de Villamil, número 9; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número 23, el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 139.166, pesetas 2.500.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 93.225, pesetas 2.500.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 103.663, pesetas 2.500.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 104.089, pesetas 2.500.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 117.096, pesetas 2.500.

Una máquina multicopista, marca «Gondel», 2.000 pesetas.

Una báscula o peso pequeño con sus juegos de pesas, 75 pesetas.

Una mesa despacho en madera de roble con tablero de luna y siete cajones, 700 pesetas.

Un tresillo tapizado en pana de terciopelo-rameado en color marrón, 1.500 pesetas.

Dos mesas modelo Z, auxiliares, en madera castaño, 600 pesetas.

Una mesa modelo Z, auxiliar, en madera de pino, 100 pesetas.

Una mesa despacho en madera de roble, con siete cajones, con tablero de luna, 800 pesetas.

Una mesa despacho en madera de roble, con cuatro cajones, con tablero de luna, 700 pesetas.

Una mesa despacho de madera de pino, 400 pesetas.

Una mesa de centro en madera de pino, 200 pesetas.

Una mesa despacho con dos cajo-

ta y seis metros veinticinco centímetros, noventa y dos metros cincuenta centímetros y ochenta metros, con terrenos de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, y por el Este, en líneas de cuarenta y ocho metros y veintiocho metros cuarenta centímetros, con el camino de Yéseros. Ocupa una superficie de treinta y un mil cincuenta y siete metros treinta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos mil dieciocho pies y sesenta y seis céntimos de pie, cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir a la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Igualmente se advierte que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—12.179)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Ugena Rodríguez (Antonio), natural de Madrid, hijo de Juan y Emma, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión vendedor, domiciliado en la calle de Mirasierra, núm. 20, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 675, de 1941, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 17 de septiembre de 1949.

(B.—5.720)

Sánchez Vega (José), hijo de José y Juliana, de veintidós años de edad, soltero, pintor, domiciliado últimamente en

Cerro Bermejo, núm. 6, procesado en sumario instruido bajo el núm. 675, de 1941, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por autos fecha 17 de septiembre de 1949.

(B.—5.719)

JUZGADO NUMERO 4

González del Olmo (Carmen), profesión cocinera, cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, procesada por hurto en causa núm. 506, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—5.514)

Castro Almazán (Arturo de), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en calle de Carlos Arniches, 12, procesado por estafa en causa número 381, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.634)

AVISO

Don Antonio Martínez Sierra, propietario del establecimiento de carnicería sito en Tiziano, número 7 (Huerta del Obispo), término de Fuencarral, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña María Fernández y Fernández; lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra di-

cha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.181)

AVISO

Don Ricardo Duque Fernández de Pinedo hace saber por la presente publicación que es totalmente ajeno a la reclamación judicial hecha ante el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, por don Pedro Trolez Hette, para la realización de un crédito hipotecario que pesa sobre la finca urbana sita en esta capital, calle del Alcalde Sáinz de Baranda, número 23, a la cual se refiere el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 23 del actual mes de noviembre, sección «Administración de Justicia»; en el diario de la noche de esta capital «El Alcázar», del día 14 del presente mes, y en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 12 del corriente mes, por haber vendido la expresada finca con fecha 28 de junio de 1947, ante el Notario de Madrid don Manuel Ortega Paniagua, a la Compañía Inmobiliaria, S. A., única responsable en el procedimiento judicial sumario en que se tramita dicha resolución.

Madrid, 16 de noviembre de 1949.

(A.—12.180)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 57

TELEFONO 25 32 02

pal de Cebreda, en el sentido de que, en relación con lo prevenido en el Reglamento de 12 de agosto de 1912, para aplicación de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos vigente, esta Corporación no tiene que formular alegación alguna contra la expresada caducidad.

128. Interesar del Banco de Crédito Local de España que, con cargo a la partida de 1.500.000 pesetas del Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia», que se destinan al abastecimiento de aguas y obras de carácter sanitario, se conceda a esta Diputación, en concepto de fondos de movimiento, un anticipo de 80.000 pesetas, con cargo al cual se librarán a la Sección de Vías y Obras, con el carácter «a justificar», las cantidades necesarias para cada uno de los abastecimientos que dicha Sección se encuentra ejecutando.

129. Adjudicar definitivamente a don Joaquín Pérez Pérez, con la baja del 15 por 100 sobre los precios tipos, el concurso de obras de ampliación de la iglesia del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

130. Adjudicar definitivamente a don Pedro González Alix, en la cantidad de 97.900 pesetas, la subasta para las obras de variante de la carretera de la general de Irún, por La Serna a Braojos; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

131. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder por el sistema de administración o destajo a la instalación de alambreada y construcción de malecones en las curvas de los kilómetros 9, 14 y 15 del camino vecinal de Miraflores a Canencia, por un total importe de 24.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 296 del vigente Presupuesto de Gastos.

132. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada una subvención de 10.000 pesetas para instalación de teléfono en dicho pueblo, toda vez que por el Ayuntamiento se ha demostrado la conformidad de la Compañía Telefónica Nacional de España en la referida instalación, conforme al acuerdo de esta Corporación de 12

de marzo próximo pasado; cantidad que se abonará con cargo al concepto número 75 del vigente Presupuesto de Gastos, en el momento en que la referida instalación se haya verificado.

133. Adjudicar definitivamente a don José Camacho Martínez, en la cantidad de 164.743 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los kilómetros 4, 5 y fracción del 6 del camino de Valdelaguna a Colmenar de Oreja, y kilómetros 24 al 28 de la carretera de Aranjuez a Brea; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

SANIDAD

134. Aplazar la concesión de la autorización que solicita el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial para la organización de un cursillo teórico-práctico de Obstetricia y Ginecología por el Doctor don Enrique Parache Guillén, en la Casa provincial de Maternidad, hasta tanto se facilite el plan y programa del mismo, relación del profesorado que en él ha de tomar parte, indicando local en que se ha de celebrar, así como cuantos detalles sean necesarios para el completo conocimiento de su cometido; y que estos requisitos se observen también en lo sucesivo para cuantas autorizaciones se soliciten de esta naturaleza y con conocimiento previo del Diputado Visitador del Establecimiento a que afecte.

135. Conceder al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra la cantidad de 15.000 pesetas, como máximo, con destino a la adquisición de material e instrumental necesario para la instalación de un Centro de ayuda benéfico-social en dicho pueblo, cantidad que se abonará con cargo al concepto 75 del vigente Presupuesto de Gastos; autorizando a la Sección Provincial de Sanidad para realizar estas adquisiciones por el sistema de administración, reservándose la Corporación el derecho de retirar el material servido si no se utilizara a los fines para que se concede.

136. Ampliar en 5.000 pesetas la subvención concedida en 27 de noviembre de 1949 y en 9 de abril último al Ayuntamiento de Villa-